

DECRETO N° 2330

NEUQUEN, 17 DIC 1993

VISTO:

La Ordenanza N° 6012/93 sobre normas apropiadas para la conservación y mejoramiento de la calidad ambiental, y que bajo Expediente N° 175-B-93 HCD. iniciado por el bloque del Movimiento Popular Neuquino y Partido Justicialista en el Honorable Concejo Deliberante con entrada N° 1997/93: y

CONSIDERANDO:

Que el análisis realizado por la Dirección de Saneamiento Ambiental y la Dirección de Estudios Ambientales, respectivamente, la ordenanza adolece de una notoria desproporción en la normativa que trata la contaminación atmosférica y de contaminación por efluentes líquidos;

Que en la primera se fijan niveles admisibles o límites máximos permisibles que es necesario determinar con exactitud mediante monitoreo continuo que permita clasificar los distintos niveles de concentración propuestos. En cuanto a la segunda, la generalidad de lo expuesto la hace prescindible y de nula aplicación;

Que si tenemos en cuenta que por las características climáticas de nuestra región no se producen fenómenos de inversión térmica que agravan los problemas de contaminación atmosférica y que en cambio nuestros cuerpos de agua son receptores de efluentes de distintos tipos y grados de contaminación, el desequilibrio observado en la normativa se hace más evidente;

Que es por ello que se sugiere desglosar la ordenanza en diferentes temáticas, que nos permita un control más adecuado y eficaz, denominando a la presente "ORDENANZA DE CONTROL DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA";

Que dicho control no es posible sin el instrumental y la **///////**
///...2°


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén



///...2º

capacidad operativa y recursos humanos mínimos necesarios que permitan instalar una red de monitoreo que funcione las 24 horas del día en diferentes puntos del ejido;

Que el fundamento técnico que avale la clausura de una fábrica o el cese transitorio de sus actividades debe estar sólidamente respaldado por los registros continuos de los niveles de contaminación, a fin de que la autoridad de aplicación no se vea implicada en situaciones legales futuras no deseables. No está previsto en el presupuesto de 1994 la compra del instrumental necesario para que la ordenanza a sancionar, no se transforme en letra muerta en nuestra legislación;

Que de todos modos y con el deseo de aportar y colaborar en defensa del ambiente y con los escasos recursos humanos y económicos disponibles, el área técnica responsable sugiere comenzar con un control de fuentes contaminantes móviles, especialmente en vehículos de transporte público de pasajeros, en áreas a determinar. Esta actividad se realizaría con el instrumental autorizado a adquirir en el ejercicio presupuestario presente;

Que a fs. 43 la Secretaría de Medio Ambiente manifiesta que realizado el análisis de la ordenanza de marras, ha considerado conveniente efectuar el veto de la misma;

Que a fs. 44 el señor Secretario Ejecutivo por disposición de la señora Intendente, dispone la confección del decreto de acuerdo al proyecto obrante a fs. 41/42;

Por ello, y conforme las facultades conferidas por el inciso 2) del Artículo 144º ///

///...3º


Dra. GRACIELA M. V. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...3º
de la Ley Provincial Nº 53;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

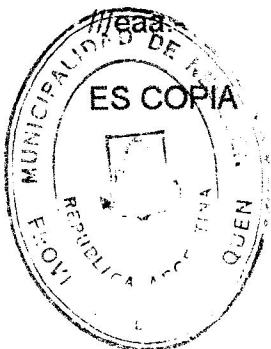
DECRETA:

Artículo 1º) VETASE la Ordenanza Nº 6012 de fecha 19 de noviembre de 1993,
----- en base a los considerandos expuestos precedentemente.-

Artículo 2º) REMITANSE las actuaciones al Honorable Concejo Deliberante para
----- su conocimiento.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
----- Medio Ambiente y el señor Secretario de Acciones Comunitarias y
Asuntos Vecinales.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al
----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.- (Expte. Nº 175-B-
93 HCD.)



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
BAKKER

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Central
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén